

recepción provisional de estas obras, y se inicie a partir de este día el plazo de garantía de las mismas, que prevé la base séptima del referido Pliego de Condiciones, tal como previene el artículo 61 del Reglamento de Contratación en las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación en 9 de Enero de 1.953-

El Alcalde,



DECRETO 411
3-Diciembre-1.974

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1.957, he resuelto autorizar:

D. Antonio Sánchez Martínez 1078/469/4507
Reparar goteras tejado y desatascar canal desagüe tejado en c/ Sol nº 26

D. Valeriano Baldich Xiol - 1141/493/4731 -
construcción de una cocina y un aseo en planta baja y un baño completo en planta piso, en Avda. General Mola nº 48

D. José Mira Valverde 1168/503/4805 - Cambio mosaico, piso unos 50m. aproximadamente en c/ Rudo. Padre Julian Centellas nº 6

D. Salvador Hernández Arias 1438/590/5834 - comunicar cloaca a la general de la calle ya que se comunica por mediación de otro edificio en calle Celles nº 19-3º-3º

D. Ramon Maragas Pedros 1439/591/5835

Cambiar water y ducha, cambiar vigueramen-
de madera por cemento portland del desván que
se encuentra en estado ruinoso, ampliar ventana
y repasar los tejados de los conales y cobertizos y
pintar todas las fachadas en "Can Monells de Baix"

D. Josefa Rodina Masnou 1491/617/7106 - Con-
tar el gasagio a la cloaca de la canal del teja-
do en la Auda. Generalizimo 4º 9º.

D. Alejandro Montero Mato 1479/619/7081 - Sus-
talar media bañera y repasar de azulejos la cocina
en Almirante Canero Blanco Bloque C-1- 4º-1º

El Alcalde



DECRETO 413

4. Diciembre. 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Te-
niente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gober-
nación, vengo en: Conceder Licencia Municipal
a favor de D. Juan Antonio Prado Mesa, para
trasladar los negocios de venta al por menor de
molduras y marcos y venta menor de libros y objetos
de regalo en c/ Ingenieros, 15 y Pl. José Antonio -
nº 19 a la Plaza José Antonio nº 23 de esta Ciudad,
sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo sa-
tisfacer los arbitrios que se liquidan de -
acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspon-
diente.

El Alcalde,



DECRETO 413

4. Diciembre 1.974

De conformidad a lo propuesto por el Sr.
Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gober-
nación, vengo en: Conceder Licencia Municipal
a favor de D. Juan Antonio Prado Mesa, para